



AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RIO

RESOLUCION DE ALCALDÍA

D^a M^a José Pérez Cerón, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Campos del Río, en virtud de las competencias atribuidas al cargo en el Art. 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y normativa concordante y complementaria, por el presente, DISPONGO:

“Examinado expediente sobre convocatoria del Pleno a celebrar el próximo, jueves 2 de abril de 2020, a las 19: 30 horas así como cuantos antecedentes, informes y documentos se relacionan con el mismo, en base a los siguientes

I.- HECHOS:

I.1.- Expedientes, conclusos que, preparados por la Secretaria de la Corporación, se ponen a disposición de la Alcaldía-Presidencia, a efectos de fijación del oportuno orden del día y de convocatoria del Pleno.

I.2.- Dictámenes, informes, y proposiciones que constan en cada uno de los expedientes que se han facilitado a la Alcaldía-Presidencia para la formación del orden del día de los asuntos a tratar.

I.3.- Mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, se ha decretado el Estado de Alarma por el Gobierno de España para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/1981, de 1 de junio, de los estados de alarma, excepción y sitio.

A estos efectos, el artículo 6 del mismo "Gestión ordinaria de los servicios", expresamente señala que "Cada Administración conservara las competencias que le otorga la legislación vigente en la gestión ordinaria de sus servicios para adoptar las medidas que estime necesarias en el marco de las órdenes directas de la autoridad competente a los efectos del estado de alarma y sin perjuicio de lo establecido en los artículos 4 y 5".

Todo ello, hace aconsejable adoptar medidas en cuanto a la convocatoria y celebración de los órganos colegiados habida cuenta de la suspensión de los términos e interrupción de los plazos de los procedimientos administrativos.

Al amparo de la potestad de autoorganización municipal y administrativa teniendo en cuenta la primera circular COVID-19 de Ayuntamientos en relación con las medidas preventivas a adoptar ante la extensión de la enfermedad y su facilidad de contagio y la recomendación de la Organización Mundial de la Salud.





AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RIO

Por lo tanto, la celebración de Plenos, Comisiones Informativas y Junta de Gobierno Local, y la presente convocatoria de pleno va a quedar reducida a los asuntos de mayor urgencia y necesidad para la gestión ordinaria del Ayuntamiento, efectuándose a puerta cerrada sin público y en la medida de lo posible por medios telemáticos audiovisuales.

II.- FUNDAMENTOS JURIDICOS:

II.1.- Las atribuciones que la Alcaldía-Presidencia ostenta para la convocatoria de las Comisiones informativas y de cualesquiera otros órganos de la Corporación, así como para la fijación del correspondiente orden del día, según lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, RBRL, en el ROF y RJ de las Entidades Locales, y cuantas disposiciones están vigentes y son de aplicación a los órganos de gobierno de las Corporaciones Locales.

II.2.- El funcionamiento de los órganos colegiados de las Entidades Locales y el procedimiento y trámite a seguir en las convocatorias de las sesiones y notificaciones de las mismas, conforme a la regulación establecida en el Título III del ROF y RJ de las Entidades Locales, en relación con el Título V de la Ley 7/85 de 2 de abril LRBRL.

Esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las atribuciones que ostenta, en virtud de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, R.O.F. y R.J. de las E.E.LL. y disposiciones concordantes y de aplicación, dicta la presente

RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- Convocar el Pleno, a celebrar en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, el próximo jueves, 2 de abril de 2020, a las 19:30 horas, el cual de modo excepcional y extraordinario, dada la situación sanitaria actual y el estado de alarma decretado por RD 463/2020, se celebrará sin presencia física de público, sin perjuicio de su publicidad a través de los medios audiovisuales adecuados, de la grabación de dicha sesión.

SEGUNDO.- Establecer como orden del día de la sesión el que a continuación se indica:

ORDEN DEL DIA:





AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RIO

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DE ESTA SESIÓN Y EL RESTO DE LAS SESIONES DE ÓRGANOS COLEGIADOS MUNICIPALES POR VÍA TELEMÁTICA MEDIANTE AUDIO CONFERENCIAS Y VIDEOCONFERENCIAS.

PUNTO SEGUNDO.- TOMA DE POSESION DE CONCEJALA D^a MARTA GARCIA EGIDO

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DE LAS ACTAS ANTERIORES DE 19-12-2019 Y 18-02-2020.

PUNTO CUARTO.- TOMA DE CONOCIMIENTO DEL PLENO DE LA RENUNCIA DE MANUEL GARCIA RICHART (expte. 79/2020)

PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA (expte. 906/2019)

PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LOS PRECIOS PÚBLICOS DEL SERVICIO DE PISCINA MUNICIPAL (EXPTE. 244/2020)

PUNTO SEPTIMO.- ACUERDO DE MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS (expte. 476/2019)

PUNTO OCTAVO.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL EJERCICIO 2018 (expte. 1114/2019)

PUNTO NOVENO.- APROBAR INICIALMENTE EL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RIO, PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2020.





AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RÍO

PUNTO DÉCIMO.- ACUERDO DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DOMICILIARIA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS SUSCRITO CON CESPAS (EXPTE. 144 /2019). DESESTIMACIÓN DE ALEGACIONES.

PUNTO DÉCIMO PRIMERO.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

PUNTO DÉCIMO SEGUNDO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.”

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, ante mí, la Secretaria Interventora accidental del Ayuntamiento de Campos del Río, D^a Isabel Rodríguez García, que doy fe.

(Documento firmado digitalmente al margen)

